

BASES Y CONDICIONES
TROPIBINGO
A REALIZARSE EN
CASINO TROPICANA DE SANTA ROSA, TILISARAO,
CONCARÁN, LA TOMA, NASCHEL, QUINES, LUJÁN,
CANDELARIA Y SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCION QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE:

-LOS DÍAS MARTES COMPRENDIDOS ENTRE EL 24 DE MARZO DE 2026 Y EL 26 DE MAYO DE 2026 INCLUSIVE EN LAS SALAS TROPICANA DE LAS LOCALIDADES DE CONCARÁN, NASCHEL, LUJAN Y QUINES.

-LOS DÍAS JUEVES COMPRENDIDOS ENTRE EL 26 DE MARZO DE 2026 Y EL 28 DE MAYO DE 2026 INCLUSIVE EN LAS SALAS TROPICANA DE LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA DEL CONLARA, LA TOMA, TILISARAO, CANDELARIA Y SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO.

LOS CARTONES VÁLIDOS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN NUMERADOS Y ENTREGADOS A LAS PERSONAS SORTEADAS CADA DÍA DE PROMOCIÓN.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA LOS SORTEOS DE LAS SALAS, 2 (DOS) PREMIOS SALE O SALE:

PREMIO BINGO: \$40.000.- (PESOS CUARENTA MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLES + 1 (UN) ELECTRODOMESTICO QUE PUEDE CONSISTIR EN UNA FREIDORA DE AIRE O LICUADORA -+ \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE.

PREMIO PRIMER LINEA \$30.000.- (PESOS TREINTA MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLE + \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE.

SEXTA: METODOLOGÍA:

CARTONES: SERÁN ENTREGADOS CADA DÍA DE PROMOCIÓN MEDIANTE EL SORTEO DE DIEZ PERSONAS DISTINTAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LAS SALAS MENCIONADAS. LOS MISMOS CONTENDRÁN UNA SECUENCIA NUMÉRICA ALEATORIA DE 10 (DIEZ) NÚMEROS COMPENDIDOS ENTRE EL UNO (1) Y EL NOVENTA (90). BOLILLERO: CONTENDRÁ 90 (NOVENTA) BOLILLAS NUMERADAS CON UNA SECUENCIA DE NÚMEROS DEL 1 (UNO) AL 90 (NOVENTA) DEL CUAL SE HARÁN LAS EXTRACCIONES PARA FORMAR UNA SECUENCIA NUMÉRICA.

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LAS SALAS MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA CUARTA, SE REALIZARÁ EL SORTEO DE CARTONES A 10 (DIEZ) PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA SALA, MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE CUPONES DE LA URNA. SE ENTREGARÁ UN CARTÓN POR PERSONA SORTEADA. SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CON 1 (UN) MAZO DE NAIPES LOS EMPATADOS TOMARÁN UNA CARTA Y EL QUE OBTenga LA CARTA DE MAYOR VALOR SERÁ EL GANADOR, EL PARTICIPANTE LO DEBERÁ HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO. QUIENES SEAN LOS PRIMEROS EN COMPLETAR CON 5 (CINCO) ACIERTOS (LINEA) Y 10 (DIEZ) ACIERTOS (CARTÓN LLENO) SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS 5 (CINCO) O 10 (DIEZ) ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECE LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE 10 (DIEZ) ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL DÉCIMO NUMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA. LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, 1 (UNA) PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y 2 (DOS) PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS. LUEGO DE CADA SORTEO LA URNA VOLVERÁ A SU UBICACIÓN ORIGINAL PARA CONTINUAR IMPRIMIENDO CHANCES.

LOS VOUCHERS JUGABLES TENDRÁN UNA VALIDEZ DE 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESDE SU ACTIVACIÓN.

SALVEDAD PREMIO BOXIE: SI ALGUNO DE LOS GANADORES TIENE APP BOXIE DESCARGADA Y CON CUENTA CREADA VIGENTE ADEMÁS DE LOS PREMIOS EN VOUCHERS JUGABLES SE LES

SUMAN LOS SIGUIENTES PREMIOS:
PRIMER LÍNEA: \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE.
BINGO: \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE.

EN CASO DE QUE EL GANADOR NO TENGA CUENTA REGISTRADA, EL ALTA DEBE HACERSE EN EL MOMENTO PARA PODER SER BENEFICIARIO DEL CRÉDITO PROMOCIONAL BOXIE.

EL CRÉDITO PROMOCIONAL SE OTORGARÁ DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PROMOCIÓN Y DENTRO DE UN PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS HÁBILES.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. SE ENTREGARÁN 1 (UNA) CHANCE POR PERSONA A CADA HORA. LAS CHANCES VÁLIDAS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO NO PODRÁ SER CANJEADO POR OTRO ELEMENTO.

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOpte EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E

IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCION, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DÉCIMA:

LOS BONOS OTORGADOS EN VOUCHER JUGABLES, CRÉDITOS PROMOCIONALES O TIRADAS GRATUITAS ("FREE SPINS") TENDRÁN VALIDEZ DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE SU ACREDITACIÓN O EL PLAZO MENOR ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS QUINTA O SEXTA DEL PRESENTE. VENCIDO DICHO PLAZO, CADUCARÁ DE PLENO DERECHO CUALQUIER BENEFICIO OTORGADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO A RECLAMO ALGUNO. EL ORGANIZADOR PODRÁ REVOCAR O CANCELAR DICHOS BONOS EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A SU VENCIMIENTO SI DETECTA, O TUVIERA SOSPECHA FUNDADA, DE PRÁCTICAS IRREGULARES O INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES. LA CADUCIDAD NO RESULTARÁ APLICABLE CUANDO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE SEA ACREDITADO COMO SALDO REAL EN LA CUENTA DEL USUARIO.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.